

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

TEMAS DE ACTUALIDAD

La imprevisión en las disposiciones legislativas

Una de las características que se destacan en el fondo y en la forma de las disposiciones legislativas es la imprevisión. Se redacta con anfibología oscuramente, con las puertas semi abiertas a interpretaciones distintas, se dejan por consignar cosas esenciales, lo que demuestra que la Administración anda a tientas en el asunto o no lo conoce, o fabrica las órdenes con demasiada ligereza.

Llegó el concurso de consortes. Primeramente se legisló una cosa, luego otra diferente, más tarde otra contradictoria, no pareciendo sino que era obra más bien de seres sin idea fija y ordenada, que de personas que saben a donde van y como van.

La imprevisión en la convocatoria del concurso de traslado y un desconocimiento de lo que se llevaba entre manos, es cosa bien manifiesta. Al hacer la convocatoria se dijo que se tendría en cuenta para la adjudicación de vacantes dentro de las normas generales, el mayor tiempo de servicios desde la escuela que se solicita. Al establecer las normas generales del decreto primero de julio de 1932, venía a regir como primera preferencia el mayor tiempo de servicios en la misma localidad de la vacante que se solicita. Alguien advertiría esta equivocación que iba también contra el deseo y la voluntad de los condicionadores de la orden de convocatoria, pues entonces se taponaría el acceso de los maestros de pueblos a las de las capitales.

Visto el error se dió una orden diciendo que la primera condición de preferencia sería el tiempo de servicios en la escuela desde la cual se solicita. Primeramente se dijo que se se anunciarían las vacantes existentes fijando un plazo indeterminado, luego las vacantes hasta el 30 de junio, con una coletilla de que también se habían de anunciar las resultas de los concursillos, las presuntas vacantes de consortes y una serie de órdenes y ampliaciones de órdenes que necesariamente ha traído una confusión en el anuncio de vacantes, que aumenta en gran manera la incertidumbre de los concursantes.

Estos días, la «Gaceta» en lo que se refiere a la legislación escolar, se parece a las célebres mesas revuel-

tas; anuncio de vacantes por primera vez; anuncio de vacantes números bis; rectificación de vacantes; adición de vacantes; propuestas provisionales de consortes; nombramientos definitivos de consortes, etc, etc.

En la distribución de grupos también se tuvo que hacer una declaración: se les olvidó contar con la categoría de 9.000 pesetas.

Cuando ya algunos solicitantes habían elevado sus peticiones, se dispuso que en la instancia dirigida a la Dirección general de Primera enseñanza se pusiera al margen el Grupo a que perteneciese el solicitante, tiempo de servicios en la escuela desde la que se solicita, número del Escalafón o en la lista de los cursillistas. Era otro lunar que a los diez y ocho días de haber salido la convocatoria vieron nuestros legisladores. Así pues, el concurso de traslado va dando tumbos, reflejo de la impericia de la Administración que no prevee las cosas y que, empujada por los de fuera de la casa va taponando los huecos y las deficiencias de una manera que a medida que pasan los días aumentan las deficiencias.

Con una terquedad inconcebible se empeña el señor Ministro en que el concurso se ha de resolver en los plazos que inconscientemente se señalaron. No estaría mal esta posición, cuando las cosas pueden hacerse; pero cuando se piden peras al olmo, el fracaso es seguro. Llegó el 31 de julio y todavía la «Gaceta» publicó rectificaciones de vacantes para el concurso general de traslado con la agravante de que el plazo para solicitar había terminado el día anterior. A muchos maestros habrá sucedido que las vacantes anunciadas en los últimos días del mes, no les habrá sido posible solicitarlas, pues no disponiendo de la «Gaceta», cuando se hayan enterado habrá pasado ya el plazo de presentar solicitudes.

Vendrá por último la adjudicación de vacantes, y aun en el caso de que los funcionarios encargados de este trabajo pongan toda su buena voluntad y esfuerzo, con las miles de peticiones, nombramientos múltiples y casos especiales que han de resolver pensando con algo de lógica, es de

La ley del embudo triunfó

Por una aguda intranquilidad ha estado dominado el Magisterio interino durante varios meses; desgraciadamente ya ha salido de ella; y digo desgraciadamente, porque al fin sus temores se han confirmado ¿cual ha sido pues la causa?

Demasiado conocida es de todos, pues el pretender averiguarla no tendría más importancia que descubrir el Mediterráneo en el siglo en que vivimos.

Tras varios años de espera llegó al fin el ansiado momento de la colocación de los cursillistas de 1931; nadie que considere como sagradas las fronteras de la imparcialidad negará «ya había llegado la hora para ello».

Merced a la rapidez en los trabajos de los últimos Gabinetes, lo que en tres largos años de espera no pudo ser resuelto se activaba de tal modo que ya parece haber llegado a su término.

Pero a la cola de este problema ha surgido otro que no hemos de mirar imparcialmente por afectarnos directamente y redundar en perjuicio evidente de intereses. Me refiero como ya el lector habrá podido adivinar a la fecha de posesión de los cursillistas.

Aunque a nadie le es desconocido no estará demás que digamos unas palabras sobre este asunto.

La inmensa mayoría de dichos compañeros se hallaban en la actualidad sirviendo interinidad, por tanto la toma de posesión antes de verano no podría reportarles beneficio alguno; en todo caso podría haberles causado perjuicios, pero estos han quedado amortiguados por la dulzura del Ministerio Villalobos.

Pero al margen de estos «privilegiados» existe un número enorme de interinos a quienes no les han resultado «las cosas tan dulces» pues han quedado automáticamente sin sueldo durante dos meses, precisamente aquellos en que podían tomarse el descanso a que diez meses de pesada labor les hacen acreedores.

Y ahora, decidme, compañeros ¿quién ha salido beneficiado en fin de cuentas en este intrincado problema? Como ya hemos expuesto no han sido dichos cursillistas a pesar

esperar que no puedan llevar a cabo su propósito o lo hagan dando después lugar a miles de reclamaciones lo que complicará más la tramitación final del concurso. La imprevisión es manifiesta.

de recibir dos meses antes el merecido precio de sus trabajos.

Tampoco lo han sido los interinos, entonces... ¿habrá sido el eterno beneficiado, el Estado? Efectivamente; pero los beneficios del Estado son tan elásticos...

La ley del embudo ha triunfado una vez más, compañeros, ¿habrá sido por equivocación? ¿habrá sido con conocimiento de causa? Yo al enterarme por un periódico profesional de la injusticia que contra nosotros se proyectaba pensé. ¿Pero es que el señor Villalobos será tan cándido que pensará que los maestros interinos no comen durante el verano?

Más como yo sentía la necesidad de alimentarme como siempre, juzgué que no era así confirmándome en mi creencia una carta de un querido compañero en idénticas circunstancias cuyo párrafo final decía «no te escribo más, pues voy a comer».

Luego si el pobre maestro interino es ciudadano y siente esta necesidad ¿por qué ley divina ni humana se le priva de ella? ¿Es que volvemos a lo de antes? ¿Volveremos quizá por ventura a la diferenciación de castas? ¿Y esto... señor Villalobos en una República democrática de trabajadores?

¡Compañeros! Unámonos todos fuertemente para que estos hechos no vuelvan a repetirse y gritemos con toda la fuerza de nuestros pulmones ¡Viva la República! ¡Abajo el favoritismo gubernamental!

Resignémonos por esta vez y sigamos arduosamente el lema de la República: ¡Libertad, Fraternidad, Igualdad...! aunque reconozcamos con pena que a esta bella palabra ¡Igualdad! le sobra a veces la última letra.

Eloy SERRANO

Rioseco y agosto 1934

A los señores Maestros... «CASA PASTORA»

ofrece todos sus artículos *sin aumento de precio* pagándolo a pequeños plazos por medio de su Habilitado y sin ninguna molestia para ellos. Pidan catálogos y presupuestos gratis.

NO LO OLVIDE

Casa Pastora

CANALEJAS, 60 SORIA
Relojería - Optica - Gramolas
RADIO - Máquinas de escribir

